



Save the Children

**#NOPUEDENESPERAR**

**POR UNA LEY QUE PROTEJA  
A LA INFANCIA  
FRENTE A LA VIOLENCIA**



[savethechildren.es](http://savethechildren.es)



# INTRODUCCIÓN

La violencia contra la infancia es una realidad de enormes proporciones que afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo. En España, durante demasiado tiempo, ha permanecido oculta como una realidad poco documentada y poco denunciada, sin que haya sido abordada de una manera integral ni percibida como un problema social grave.

**La violencia contra la infancia comprende toda forma de perjuicio o abuso físico o mental; descuido o trato negligente; maltrato o explotación, incluida la violencia sexual, la trata, o el trabajo peligroso y/o forzoso; y las prácticas dañinas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.**

Como sociedad, no estamos preparados para prevenir ni detectar la violencia. Padres y madres no reciben la formación adecuada en técnicas de crianza en positivo que les den herramientas para gestionar las relaciones con sus hijos e hijas desde el respeto y la no violencia. El profesorado no recibe durante su formación básica ningún conocimiento específico sobre violencia contra la infancia, ni sobre cómo prevenirla, detectarla, o actuar ante un caso. Además, los espacios en los que participan niños y niñas, como los centros educativos, o las organizaciones deportivas y de ocio, no cuentan con políticas de protección ni adecuados protocolos de derivación.

Por último, cuando los casos son notificados, el sistema judicial no protege a las víctimas, sino que revictimiza a niños y niñas: no se les escucha de manera adecuada, vulnerando su derecho a participar en el proceso, los y las profesionales carecen de formación específica para tratar con niños

Desde Save the Children recordamos que toda forma de violencia contra la infancia **siempre es prevenible y nunca está justificada**, y que supone una vulneración de los derechos de las niñas y los niños, que tiene consecuencias en su bienestar presente y futuro.

y niñas víctimas de violencia, los juzgados no son entornos amigables ni están adaptados a las necesidades y particularidades de la infancia, etc.

Por todo esto, **Save the Children exige que la lucha contra la violencia hacia la infancia se enfoque de manera integral, en una estrategia que involucre a todos los sectores de la administración, a todos los niveles territoriales, y que se articule en torno a una Ley Orgánica de Protección de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.**

# MALTRATO

## ¿QUÉ ES EL MALTRATO?

Se considera maltrato aquellas acciones u omisiones que no se producen de forma accidental y que provocan un daño en el bienestar físico, emocional o psicológico en los niños, niñas y adolescentes.

Esta forma de violencia se caracteriza por ser **ejercida por quienes deberían cuidar y proteger a los niños y niñas**: es

la violencia que se sufre en casa, que se asume, se normaliza y transforma la visión del mundo y las relaciones de las víctimas.

## LOS TIPOS DE MALTRATO

**Maltrato físico.** Son aquellas acciones que provocan daño físico o colocan al niño en grave riesgo de padecerlo. Por ejemplo: bofetadas, palizas, empujones, etc.

**Maltrato emocional.** Consiste en agresiones verbales reiteradas. Es tan grave y dañino como el maltrato físico, a pesar de ser menos visible, pues deja heridas y secuelas igual de perjudiciales. Por ejemplo: gritos, insultos, desprecio, amenazas de abandono, etc.

**Negligencia física.** Se produce cuando hay una desatención de las necesidades básicas de los niños o niñas por parte de los padres, madres y cuidadores. Por ejemplo: higiene deficiente, alimentación inadecuada, falta supervisión y protección, etc.

**Negligencia emocional.** Cuando no se proporcionan las respuestas adecuadas ante las expresiones emocionales como son el llanto o la sonrisa, y a la falta de afecto y cuidados, o apoyo emocional. Por ejemplo: ignorar, rechazar, falta de comunicación y desatención, etc.

## EL MALTRATO EN DATOS

### +5.105 denuncias

Durante el año 2018 se interpusieron al menos 5.105 denuncias **por malos tratos en el ámbito familiar** en España.<sup>1</sup>

### Más del 25 %

Se estima que más del 25 % de los niños y las niñas en nuestro país **ha sido víctima de alguna forma de maltrato** por parte de personas adultas que debían cuidarlos.<sup>2</sup>

### 16.777 sospechas

En 2017 se registraron 16.777 notificaciones de sospecha **de maltrato** en el Registro Unificado de Maltrato Infantil.

## LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO PARA NIÑOS Y NIÑAS

**Los niños y las niñas que han sufrido maltrato tienen un mayor riesgo de sufrir problemas físicos, mentales y sociales.**

**Físicas.** Retrasos en el desarrollo psicomotor, lesiones, desarrollo de enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, hipertensión o migrañas.

**Neurobiológicas.** Un estado de estrés o alerta constante provoca alteraciones en el cerebro determinando su desarrollo y asociándose a trastornos de conducta, ansiedad y depresión en la edad adulta.

**Psicológicas y emocionales.** Miedo, inseguridad, desconfianza en el mundo que les rodea, aislamiento, culpa, agresividad hacia terceros, conductas de riesgo como consumo indebido de alcohol y drogas, comportamientos sexuales de alto riesgo, baja autoestima, trastornos de conducta, ansiedad y depresión en edad adulta.

**Sociales.** Sufrir maltrato en la infancia aumenta las posibilidades de sufrir experiencias futuras de violencia, ya que ciertas conductas como la hostilidad y/o la dependencia hacia otras personas se puede repetir en las relaciones interpersonales a lo largo del tiempo. Además, el maltrato tiene consecuencias en el ámbito educativo y presenta dificultades en el proceso de aprendizaje, como el abandono escolar y el absentismo.

**Económicas.** El maltrato infantil tiene un impacto económico. Se estima que las consecuencias de la violencia contra la infancia en España podrían ascender a 11.632,62 millones de euros, abarcando diferentes ámbitos (sanitario, jurídico, educativo, sistema de protección y la productividad del país).<sup>3</sup>

1 Ministerio del Interior (2019), Anuario estadístico del Ministerio del Interior 2018.

2 Save the Children (2018), Más me duele a mí.

3 Estimaciones realizadas en EE.UU. indican que los costos anuales relacionados con las consecuencias del maltrato infantil ascienden a 94.000 millones de dólares, que representan aproximadamente el 1 % del Producto Interior Bruto (PIB) de este país. Si realizásemos una adaptación de estas estimaciones al caso español obtendríamos estos datos.

# VIOLENCIA SEXUAL

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

Consiste en la imposición por parte de un adulto o de otro menor de una actividad de carácter sexual a un niño o niña aprovechando la desigualdad de poder para obtener una satisfacción sexual.

Las niñas y los niños no son capaces de dar su consentimiento ni de comprender la situación, que es impropia para su edad y su desarrollo psicosexual.

Pueden ser conductas más o menos violentas, y que engloban diversas conductas y actos sexuales.

La violencia sexual **engloba distintos delitos de carácter sexual que afectan a los niños y niñas**, tales como el abuso sexual, la agresión sexual, el exhibicionismo,

la corrupción de menores, la provocación sexual, la pornografía, el acoso sexual, el grooming, el ciberacoso sexual, el sexting sin consentimiento, la sextorsión, etc.

## LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE EJERCE LA VIOLENCIA SEXUAL

**Intrafamiliar.** La víctima y la persona agresora son de la misma familia y conviven.

**Extra familiar.** La persona agresora y la víctima no tienen relación familiar y no conviven. Quien agrede puede ser conocido o desconocido para el niño o niña, como alguien del barrio, un entrenador/a, etc.

**Entre iguales.** Se produce cuando la violencia es ejercida por otro niño o niña. En estos casos suele existir una asimetría de edad y/o de experiencias y se hace uso de poder, de agresión física o amenaza para conseguir la participación de la otra persona menor de edad.

## LA VIOLENCIA SEXUAL EN DATOS

### 1 de cada 5

El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 niños y niñas es víctima de violencia.

### + 5.382 denuncias

En España, durante el año 2018 se interpusieron al menos 5.382 denuncias de violencia sexual contra niños y niñas.<sup>4</sup>

### 49,2 %

Del total de denuncias por violencia sexual en España durante 2018, casi la mitad afectan a niños y niñas.

### Niñas

Según un estudio de las sentencias por abuso sexual entre 2016 y 2019, en el 82 % de los casos la víctima fue una niña.<sup>5</sup>

### La punta del iceberg

Se estima que tan sólo un 15 % de los casos son notificados a las autoridades.<sup>6</sup>

### No llegan a juicio oral

El 70 % del total de denuncias por violencia sexual contra niños y niñas nunca llega a juicio oral.<sup>7</sup>

### Familiares o conocidos

Según un estudio de las sentencias por violencia sexual entre 2017 y 2018, más del 70 % de las personas acusadas de violencia sexual son conocidas o pertenecen al entorno familiar de la víctima.<sup>8</sup>

### Cuatro veces

Los niños y las niñas tienen que contar lo que les ha ocurrido una media de cuatro veces y, en la mayoría de los casos, deben testificar en plenario; es decir, en la sala donde se desarrolla el juicio.<sup>9</sup>

### Prueba preconstituida

En menos del 14 % de las sentencias analizadas se graba el testimonio del niño o niña para evitar que acuda al juicio.<sup>10</sup>

### Proceso judicial largo

Los procesos judiciales se alargan de media cuatro años, provocando una revictimización de los niños y niñas.<sup>11</sup>

### Se rebajan las penas

En las sentencias estudiadas un 27 % de las penas son rebajadas por el atenuante de “dilación indebida”; es decir, por el retraso en la tramitación de la causa.<sup>12</sup>

4 Ministerio del Interior (2019), Anuario estadístico del Ministerio del Interior 2018.

5 Análisis jurisprudencial encargado por Save the Children (2019): Delitos contra la libertad e indemnidad sexual a menores de edad 2017-2018.

6 Save the Children (2017), Ojos que no quieren ver.

7 *Ibíd.*

8 Análisis jurisprudencial encargado por Save the Children (2019): Delitos contra la libertad e indemnidad sexual a menores de edad 2017-2018.

9 Save the Children (2017), Ojos que no quieren ver.

10 Análisis jurisprudencial encargado por Save the Children (2019): Delitos contra la libertad e indemnidad sexual a menores de edad 2017-2018.

11 *Ibíd.*

12 *Ibíd.*

## LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS

**Emocionales.** Miedo generalizado, hostilidad y agresividad, culpa, vergüenza, depresión, baja autoestima y sentimientos de estigmatización, desconfianza, trastorno de estrés postraumático, rechazo del propio cuerpo, etc.

**Sexuales.** Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad, excesiva curiosidad sexual, masturbación compulsiva, conductas exhibicionistas o promiscuidad, problemas de identidad sexual, etc.

**Sociales.** Déficit en habilidades sociales, retraimiento social, conductas antisociales, etc.

## ACOSO

### ¿QUÉ ES EL ACOSO?

**Es una conducta violenta entre iguales que consiste en el hostigamiento, la intimidación y la persecución física o psicológica de uno o varios niños, niñas o adolescentes hacia otro. Se trata de acciones intencionadas, injustificadas y continuadas en el tiempo.**

La conexión entre el acoso y ciberacoso es directa, siendo el ciberacoso una extensión del acoso “tradicional”, que, debido a sus propias características, adquiere una gravedad especial. No obstante, hay algunas diferencias que los caracterizan. Por ejemplo, en el ciberacoso no hay contacto cara a cara, mientras que en el acoso sí.

También en ese sentido, mientras el acoso se produce principalmente en los centros escolares, el ciberacoso puede darse entre niños y niñas de distintos colegios, fuera del horario lectivo y extenderse indefinidamente en el tiempo por la viralización del contenido, que hace que se pierda el control sobre el mismo.



## EL ACOSO EN DATOS

### 1 de cada 10

En España un 9,3 % de los estudiantes considera que ha sufrido acoso escolar, según datos de Save the Children.<sup>13</sup>

### Chicas peor paradas

El 10,6 % de las niñas encuestadas en uno de nuestros estudios ha sufrido acoso, frente al 8 % de los niños.<sup>14</sup>

### 1 de cada 4

Casi uno de cada cuatro estudiantes afirma haber participado en algún tipo de acto de violencia o humillación a otros compañeros o compañeras.<sup>15</sup>

## LAS CONSECUENCIAS DEL ACOSO EN NIÑOS Y NIÑAS

**Los efectos negativos de la violencia no sólo afectan a los niños y niñas que sufren acoso, sino también a los responsables y a quienes les rodean. La detección precoz es la mejor forma de minimizar las consecuencias. La respuesta siempre debe ser educativa y socializadora.**

**En las víctimas.** Los niños y niñas que reciben la agresión sufren abandono escolar y absentismo por miedo a acudir al colegio, dificultades en la integración escolar y en el proceso de aprendizaje, depresión y ansiedad, baja autoestima, ideas suicidas o suicidio, escasas relaciones sociales, etc.

**En los agresores.** Los niños y niñas que ejercen directamente el acoso y el ciberacoso tienen falta de empatía, conductas agresivas, peleas, vandalismo, consumo de drogas, exposición a conductas delictivas, déficit en habilidades sociales y conductas antisociales, etc.

**En los testigos.** Los testigos que favorecen la agresión padecen déficit en habilidades sociales y conductas antisociales, falta de empatía, dificultades en la resolución de conflictos y conductas agresivas, etc.

13 Save the Children (2016), Yo a eso no juego.

14 *Ibíd.*

15 Save the Children (2018), Percepciones y vivencias del acoso escolar y el ciberacoso entre la población española de 10 a 17 años.

# VIOLENCIA DE GÉNERO

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres y las niñas.

## LOS TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**Violencias específicas por razón de género.** Si bien la violencia de género puede manifestarse de muchas maneras, hay ciertas formas de violencia que se ejercen específicamente contra las menores, por su condición de niña:

- **Mutilación genital femenina.** Alteración o lesión intencional de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.
- **Matrimonio infantil.** Matrimonios y uniones que tienen lugar antes de los 18 años de edad. Su origen está fundamentalmente en la discriminación, en la desigualdad entre los géneros y en el control de la sexualidad de las niñas por parte de las familias y las comunidades.
- **Negación del acceso a determinadas oportunidades, servicios o recursos.**

**Violencia de género a manos del progenitor.** Sufrida por niños y niñas que viven en un hogar donde su madre sufre violencia de género. En España, desde 2015, se extiende la consideración de víctimas de violencia de género a los hijos y las hijas de las mujeres que la sufren.

**Violencia de género entre adolescentes.** Se están detectando y produciendo comportamientos y agresiones machistas a edades cada vez más tempranas ya que el entorno social y los propios jóvenes aún justifican determinadas actitudes sexistas y reproducen patrones de comportamientos en los que el chico es el dominante en la relación y ejerce esa dominación a través del control a su pareja.

## LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN DATOS

### 3 millones de niñas

Según la OMS, se calcula que cada año más de tres millones de niñas corren el riesgo de sufrir mutilación genital femenina.

### 12,6 M de niñas casadas

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cada año 12,6 millones de niñas son obligadas a casarse antes de cumplir los 18 años, lo que representa de media 34.500 matrimonios infantiles cada día.

### Menores denunciados

Según datos del INE, 103 menores de edad fueron denunciados por violencia de género durante el año 2018.

### 276 niños huérfanos

Desde el año 2013, y hasta octubre de 2019, se han quedado huérfanos 278 niños y niñas a causa de la violencia de género.<sup>16</sup>

### 35 niños asesinados

Desde el año 2013, y hasta octubre de 2019, 35 niños y niñas han sido víctimas mortales.<sup>17</sup>

### Más adolescentes

Según datos de la Fiscalía, durante 2018 hubo 944 casos por violencia de género entre menores de 18 años, un 38 % de incremento en relación con el año anterior.

## LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NIÑOS Y NIÑAS

**La exposición de los niños y las niñas a la violencia por razón de género supone una vulneración de sus derechos y tiene graves consecuencias en su desarrollo.**

**Mutilación genital femenina.** Esta práctica pone en riesgo la salud de las niñas, pues puede generar hemorragias graves, problemas urinarios, infecciones, complicaciones en el parto, pudiendo incluso provocar la muerte. Puede a su vez generar trastornos psicológicos como depresión, ansiedad, trastorno de estrés post-traumático, escasa autoestima, etc.

**Matrimonio infantil.** Esta forma de violencia tiene profundas consecuencias físicas, intelectuales, psicológicas y emocionales en las niñas, que son más vulnerables a la violencia física y sexual. Frecuentemente deriva en embarazos precoces. Además, tiene un impacto muy grave en la educación de las niñas, ya que la mayoría deja de estudiar al contraer matrimonio.

<sup>16</sup> Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2013-2019), Fichas estadísticas de mujeres víctimas mortales por Violencia de Género.

<sup>17</sup> Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2020), Ficha estadística de menores víctimas mortales por Violencia de Género. Año 2020.

**Violencia de género entre adolescentes.** Puede causar problemas físicos y emocionales que serán más profundos y duraderos cuanto más tiempo dure la relación: baja autoestima, interiorización del machismo y transmisión de roles sexistas, trastornos del sueño, bajo rendimiento escolar, etc.

**Violencia de género a manos del progenitor.** Presenciar la violencia ejercida contra sus madres o crecer en un entorno desigual entre el hombre y la mujer tiene un impacto negativo en el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas, pudiendo desembocar en las siguientes consecuencias: síntomas depresivos, miedos, alteraciones del sueño, síntomas regresivos, problemas de socialización y de integración en la escuela, dificultades de aprendizaje y socialización, etc. Además, es un factor de riesgo en cuanto al aprendizaje y reproducción de patrones de conducta basados en relaciones de poder desiguales basados en violencia.

## **VIOLENCIA *ONLINE***

### **¿QUÉ ES LA VIOLENCIA *ONLINE*?**

**Se considera violencia *online* aquellas conductas violentas que sufren niños, niñas y adolescentes a través del uso cotidiano de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y que afectan gravemente a su desarrollo.**

La violencia *online* es un tipo de violencia que no suele aparecer aislada. De hecho, pueden combinarse varias violencias *online*, e incluso es probable que quien sufre o provoca violencia en el mundo virtual lo haga también en el físico.

Además, la posibilidad de reproducir y reenviar los contenidos digitales infinitamente provoca que estas formas de violencia sean continuadas en el tiempo.

## LOS TIPOS DE VIOLENCIA *ONLINE*

**Sexting sin consentimiento.** Cuando sin el consentimiento del niño o niña se difunden mensajes o imágenes suyas con contenido sexual.

**Sextorsión.** Es un chantaje a un niño, niña o adolescente con la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que le involucra.

**Ciberacoso.** Consiste en comportamientos repetitivos de hostigamiento, intimidación y exclusión social hacia una víctima a través de mensajes, imágenes o vídeos, que pretenden dañar, insultar, humillar o difamar. Su alcance es mayor que el del acoso tradicional debido a la viralización que pueden llegar a tener las imágenes del acoso.

**Happy slapping.** Cuando se realiza la grabación de una agresión física, verbal o sexual para su difusión *online*, con el objetivo de ganar popularidad en la red o porque se considera gracioso.

**Online grooming.** Ocurre cuando, mediante sobornos o engaños, una persona adulta contacta con un niño o una niña para involucrarle en una actividad de naturaleza sexual.

**Exposición involuntaria a material sexual o violento.** Sucede cuando un niño o una niña al realizar búsquedas en Internet o descargar archivos se encuentra con material no apropiado para la infancia, como, por ejemplo, anuncios o vídeos de tipo sexual.

**Incitación a conductas dañinas.** Existen plataformas que promocionan comportamientos como la autolesión o los trastornos alimenticios; por ejemplo, dando consejos sobre cómo llevarlos a cabo.

## LA VIOLENCIA *ONLINE* EN DATOS

### 2.319 denuncias

Durante el año 2018 se interpusieron al menos 2.319 denuncias por ciberdelitos.<sup>18</sup>

### Afecta más a niñas

1.528 denuncias tuvieron como víctima a niñas, frente a 787 de niños.<sup>19</sup>

### El 75 % lo ha sufrido

El 75 % de los jóvenes entre 18 y 20 años encuestados por Save the Children ha sufrido algún tipo de violencia *online* durante su infancia.<sup>20</sup>

### El 72 % de los delitos

El 72 % de los delitos denunciados en 2018 por niños y niñas son por amenazas, coacciones y delitos sexuales.<sup>21</sup>

18 Ministerio del Interior (2019), Estudio sobre la cibercriminalidad en España.

19 *Ibíd.*

20 Save the Children (2019), Violencia viral.

21 Ministerio del Interior (2019), Estudio sobre la cibercriminalidad en España.

## LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA *ONLINE* EN NIÑOS Y NIÑAS

**La violencia que sufren niños, niñas y adolescentes en redes sociales genera un impacto en su esfera personal y social, afectando a su desarrollo y a su forma de relacionarse.**

**Víctimas.** Sufrir uno o varios tipos de violencia *online* genera un impacto en la esfera personal y social de los niños y niñas, ya que no es posible separar la vida *online* de su vida *offline*. Los efectos pueden ir desde el aumento de la probabilidad de ser víctima de otras violencias, el aislamiento, la autoinculpación y los conflictos de disciplina en el hogar y escuela, hasta la depresión y los pensamientos suicidas.

**Familias.** Muchas veces los padres y las madres desconocen el uso que hacen sus hijos e hijas de las redes, lo que suele provocar reacciones familiares poco comprensivas que minimizan la condición de víctima, así como incredulidad, rabia o culpa al no haber podido impedir la situación.

**Sociedad.** La violencia contra la infancia en cualquiera de sus formas tiene un coste para la sociedad tanto a nivel humano (las consecuencias pueden perpetuarse en la etapa adulta), como a nivel económico (los recursos destinados al sistema sanitario, judicial, educativo, servicios de protección infantil, etc).

# LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONTRA LA VIOLENCIA

Prevenir, detectar y actuar ante la violencia contra la infancia es la única manera de erradicarla.

## ¿POR QUÉ ES NECESARIA?

España no cuenta con una protección específica e integral de los niños y niñas víctimas de todas las formas de violencia. El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha urgido a España en dos ocasiones para que apruebe una legislación que proteja a la infancia en esta materia.

Durante los últimos años se han dado importantes pasos para que esto cambie, lográndose a aprobar en Consejo de Ministros en diciembre de 2018 el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.

Son muchas las organizaciones de la sociedad civil y víctimas que, como Save the Children, han alzado la voz para que desde las instituciones se haga todo lo posible para que la violencia contra la infancia no se tolere. Una vez más recordamos que es de vital importancia que la aprobación de esta ley sea prioritaria para el nuevo Gobierno y que todos los grupos parlamentarios trabajen para alcanzar el consenso en torno a ella.

## MEDIDAS IMPRESCINDIBLES

**Para que esta ley sea realmente eficaz debe contemplar las siguientes medidas:**

- Campañas de **prevención y sensibilización** frente a todas las formas de violencia y en todos los ámbitos propios de la vida de un niño o niña, incluyendo la familia, el entorno educativo, socio-sanitario, deporte y ocio.
- **Empoderamiento de la infancia** con perspectiva de derechos y facilitar el acceso a **mecanismos de denuncia** adaptados, a los que puedan acudir en caso de ser víctimas de cualquier forma de violencia.
- **Formación de profesionales** que trabajan con niños, niñas y adolescentes en prevención, detección y notificación de todas las formas de violencia contra la infancia, así como en promoción de los derechos de infancia. Esta capacitación es importante tanto para el ámbito educativo y de ocio y tiempo libre, como para el sanitario.
- La **formación a familias** debe centrarse en el fomento de la crianza en positivo, incluyendo la creación de un entorno de protección verdadero y de disciplinas no violentas.
- Existencia de **políticas de salvaguarda y de espacios seguros para la infancia** en todos los lugares a los que acuden niños y niñas con regularidad (escuelas, centros de ocio, clubes deportivos, etc.).
- Existencia de **protocolos de detección temprana y actuación** frente a todas las formas de violencia, especialmente en todos los centros escolares, pero también en el ámbito socio-sanitario y de ocio y deporte.
- Enseñanza de **ciudadanía digital** para garantizar el uso seguro y responsable de la tecnología.
- **Educación afectivo-sexual reglada** en las escuelas desde edades tempranas, para educar en la no violencia, y en las relaciones igualitarias y seguras.
- **Aplicación efectiva de la edad mínima para el acceso a los servicios de internet.** Contar con mecanismos eficaces que garanticen que los niños y las niñas que acceden a Internet y dan su consentimiento para compartir datos de carácter personal son mayores de 14 años.
- Establecer un sistema de **coordinación entre profesionales de los distintos ámbitos que trabajan con niños, niñas y adolescentes** para favorecer la detección temprana y un seguimiento exhaustivo, evitando también que los niños, niñas y adolescentes deambulen entre servicios y especialistas.



- **Desarrollo e implementación de las “Casas de los Niños” para las víctimas de violencia.** Se trata de un único espacio de coordinación entre policía, servicios sociales, juzgados y sistema sanitario, que evita que el niño o niña que ha sido víctima de violencia tenga que acudir a múltiples instituciones. La víctima cuenta su historia una única vez y recibe atención sin posibilidades de descoordinación entre instituciones o revictimización. En estas casas se debe realizar tanto la inspección forense como la prueba preconstituida.
- La **prueba preconstituida** como medida general con el fin de reducir al máximo las declaraciones del menor en los procedimientos judiciales y, en todo caso, para los menores de 16 años. La prueba preconstituida consiste en grabar la declaración del niño o niña para su uso futuro de forma que esta no tenga que volver a repetirse, y respetando siempre los derechos del acusado. Es la única forma eficaz y sencilla de evitar la revictimización del niño y la contaminación de su testimonio. Esta prueba deberá realizarse en las “Casas de los Niños”.
- **Especialización de juzgados y fiscalía** en violencia contra la infancia de forma que se especialice en derechos de infancia a los y las profesionales, tal y como ya se ha hecho con los juzgados de violencia de género.
- Garantía del **derecho del menor a ser escuchado** mediante la evaluación de sus necesidades y circunstancias particulares, así como el acceso a servicios de apoyo a las víctimas especializados en infancia.
- **Suspensión provisional del régimen de visitas y de la guarda y custodia de manera cautelar** al iniciarse un proceso por violencia de género contra la madre.
- **Registro Unificado de Datos** que permita conocer la realidad de esta situación, con el fin de poder desarrollar políticas públicas efectivas.
- **Reforma de la prescripción de los delitos por violencia sexual** contra la infancia para que empiece a contar a partir de que la víctima cumpla 30 años, y no a partir de los 18 como hasta ahora.
- **Dotación presupuestaria** suficiente para la aplicación de la Ley a través de una **estrategia integral**.

# ¿QUÉ HACEMOS EN SAVE THE CHILDREN?

Como se recogía al principio de este documento, **en Save the Children sabemos que toda forma de violencia contra la infancia siempre es prevenible, nunca está justificada y supone además una vulneración de sus derechos más básicos.** Entendemos la violencia contra la infancia en su sentido amplio: violencia es cualquier daño físico, mental o emocional que impide el desarrollo normal del menor, y su bienestar físico y psicológico.

**Por ello hemos desarrollado diversos proyectos y programas para prevenir la violencia** destinados a niños, niñas, familias e instituciones:

## Creación de entornos seguros para la infancia

Trabajamos en coordinación con entidades educativas y deportivas para la creación de entornos seguros para la infancia, desarrollando sus políticas de protección y protocolos de actuación ante casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, así como la formación de sus profesionales. En el ámbito del abuso sexual, realizamos acompañamiento a entidades en la creación de políticas y protocolos de actuación frente a este tipo de violencia.

## Prevención de la violencia entre iguales: acoso y ciberacoso

La prevención y la educación libre de violencia es fundamental para luchar contra el acoso escolar y el ciberacoso. Ofrecemos talleres y cursos sobre acoso escolar

dirigidos a niños, niñas y familias, para que estén preparados frente a estas situaciones y para que se generen espacios de diálogo en los que los niños puedan compartir sus vivencias. También incidimos sobre las administraciones regionales para que se instauren protocolos de actuación en los centros educativos.

## Trabajo con familias en parentalidad positiva

Creer en un hogar sin violencia es clave para la vida de los niños y las niñas. El ejercicio de la parentalidad positiva se basa en los principios de atención, orientación, reconocimiento, potenciación y educación sin violencia. Sin embargo, los padres y las madres necesitan apoyos para desarrollar las responsabilidades con sus hijos, para cuidarlos con respeto, para darles todo el amor que necesitan y para dotarles de herramientas educativas alternativas al uso de la violencia. Desarrollamos materiales de sensibilización que ayuden a los padres y las madres a desarrollar con sus hijos una relación basada en el buen trato y el respeto a sus derechos.

## Formación

Ofrecemos formaciones a equipos de voluntarios e instituciones en protección a la infancia. Formamos al alumnado, personal docente y familias de centros educativos en la identificación de las diferentes formas de violencia existentes, su prevención, detección y respuesta.





**Save the Children**

